



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Gerencia General N° 16-2014-03.00

Lima, 04 FEB. 2014

VISTO:

El Informe N° 41-2014-07.02 del Departamento de Tesorería;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al artículo V, sub numeral 5.1) de la Directiva GG/OAF N° 003-2011 - "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica 2011", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2011-03.00, el Departamento de Tesorería al inicio de cada ejercicio presupuestal, propondrá a la Oficina de Administración y Finanzas, los importes que se requiera para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica a nivel nacional;



Que, mediante el documento del visto, el Departamento de Tesorería hace suyo el Informe N° 002-2014-07.02/JLVC, elaborado por el Especialista de Tesorería, en el cual se señala que el Fondo para Caja Chica para las Gerencias Zonales, Unidades Operativas y la Sede Central del presente ejercicio fiscal asciende a la suma de S/.62,000.00;



Que, mediante el Informe N° 064-2014-07.00, la Oficina de Administración y Finanzas eleva el citado informe a la gerencia general y solicita se suscriba la resolución correspondiente por la cual se autorice la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del Ejercicio 2014;



Que, el sub numeral 5.8 del artículo V de la Directiva GG/OAF N° 003-2011 señala que el documento que autoriza la apertura del Fondo para Caja Chica es la resolución del Gerente General, señalando asimismo la información que debe contener;

De conformidad con el inciso o) del artículo 37° del Estatuto de SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA

Con el visto del Jefe del Departamento de Tesorería (e), Contador General (e), de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Asesora Legal;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la apertura del Fondo para Caja Chica del SENCICO del ejercicio económico 2014 por el importe de S/. 62,000.00 (SESENTIDOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la Sede Central, Gerencias Zonales y Unidades Operativas, de acuerdo al siguiente detalle:

COPIA AUTÉNTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)

DEPENDENCIA	IMPORTE DE LA CAJA CHICA (S/.)
SENCICO	
Departamento de Tesorería	23,000.00
Gerencia Zonal Arequipa	3,000.00
Gerencia Zonal Chiclayo	3,500.00
Gerencia Zonal Cuzco	3,000.00
Gerencia Zonal Ica	2,500.00
Gerencia Zonal Piura	3,500.00
Gerencia Zonal Puno	3,500.00
Gerencia Zonal Trujillo	2,500.00
Gerencia Zonal Huancayo	3,000.00
Gerencia Zonal Iquitos	3,000.00
Gerencia Zonal Tacna	3,000.00
Gerencia Zonal Lima y Callao	4,000.00
Unidad Operativa Moquegua	2,500.00
Unidad Operativa Cajamarca	2,000.00
IMPORTE TOTAL DEL FONDO PARA CAJA CHICA (S/.)	62,000.00



ARÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los responsables

Titulares y Suplentes para el manejo del Fondo para Caja Chica del ejercicio económico 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	TITULAR	SUPLENTE
	APELLIDOS Y NOMBRES	
Departamento de Tesorería	Cornejo Moncada, Sara	Martino Aldana, Juan Jose
Gerencia Zonal Arequipa	Pinto Parada, Cinthya Nair	Roque Ramírez, Ana Lourdes



Gerencia Zonal Chiclayo	Fernandez Medina, Lilibiana	Samán Oviedo, Viviana
Gerencia Zonal Cuzco	Quispe Quispe, Epifanio Santos	Madera Yáñez, Rosa Elvira
Gerencia Zonal Ica	Palomino Palomino, Julio	Condorchoa Camacho,



	Cesar	Carlos John
Gerencia Zonal Piura	Seidova de Peralta, Valeria	Sandoval Rivera, Ana Beatriz
Gerencia Zonal Puno	Flores Ramos, Vilma	Serruto Paredes, Maria Del Rosario
Gerencia Zonal Trujillo	Espinoza Cardenas, Ana Cecilia	Paredes Barreto, Paola Denisse
Gerencia Zonal Huancayo	Pacheco Mendoza, Geovana	Lazo Cristóbal, Yessica Madeleyne
Gerencia Zonal Iquitos	Chumbe Tanchiva, Letsy Esther	Perez Rojas, Bernita Del Rocio
Gerencia Zonal Tacna	Vega Flores, Daisy Juana	Quispe Chucuya, Bárbara
Gerencia Zonal Lima y Callao	Garcia Peralta, Miriam	Torres Gaspar, Miguel Angel
Unidad Operativa Moquegua	Roque Ramírez, Rosa	Murillo Valdivia, Eduardo Renaud
Unidad Operativa Cajamarca	Moncada Rojas, Nury Margot	Ascoy Cancino, José Ricardo



ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el monto máximo para cada adquisición no debe superar los S/. 700.00 (SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, son aquellos previstos en la Directiva que ampara la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la Contadora Pública Colegiada Cornejo Moncada, Sara, Técnica en Contabilidad (T-4) del Departamento de Tesorería, es la única responsable de la administración del Fondo Fijo para Caja Chica del SENCICO del ejercicio económico 2014.



ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SENCICO.

Regístrese y Comuníquese

[Handwritten Signature]
Ing. Hernando David Carpio Montoya
 Gerente General
 SENCICO



COPIA AUTENTICADA

[Handwritten Signature]
 SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
 SENCICO

